

- Una subestación transformadora 30/132 kV, de 38 MVA con:

- 3 posiciones de líneas en 30 kV.
- 1 posición de transformador.
- 1 posición de línea en 132 kV.

- Potencia instalada: 37.500 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se precederá por el peticionario de la autorización a cumplimiento lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 10 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja (Sevilla), y se dictan normas específicas para su concesión y justificación. Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en dicho Parque Científico y Tecnológico.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/03/CAR.
 Empresa: Instituto Andaluz de Tecnología.
 Localización: Parque Científico y Tecnológico Cartuja'93.
 Inversión: 117.777,87 €.
 Subvención: 29.444,47 €.
 Empleo:

Crear: 10.
 Mant.:

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., conceptos presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- La Director General, Ana M.ª Peñas Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE020/SA.
 Empresa: Easa del Sur, S.A.
 Localización: P.I. La Red de Parcelas 37 y 38 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Inversión: 2.064.940,00 €.
 Subvención: 412.988,00 €.
 Empleo.
 Crear: 20.
 Mant.: -.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2002.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto para el año 2002, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2002 al amparo de las Ordenes de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico reguladoras de las ayudas indicadas en relación anexa.

Todas las subvenciones que figuran en los respectivos listados fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA» (ORDEN DE 25.2.00) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. PROGRAMA 72A

Expediente: CO/FCS2000/101.
Beneficiario: Cofaires, S.L.
Subvención: 3.310,39 €.

Expediente: CO/FCS2000/74.
Beneficiario: Estación de Servicio «La Fuente, S.L.».
Subvención: 12.020,24 €.

Expediente: CO/FCS2000/102.
Beneficiario: Talleres Francisco Zamora, S.L.
Subvención: 1.956,29 €.

Expediente: CO/FCS2000/62.
Beneficiario: Electrónica Rade, S.L.
Subvención: 6.489,42 €.

Expediente: CO/FCS2000/107.
Beneficiario: Compañía Alimentaria del Sur de Europa, S.A.
Subvención: 7.677,93 €.

Expediente: CO/FCS2000/55.
Beneficiario: «Moresil, S.L.».
Subvención: 10.233,74 €.

Expediente: CO/FCS2000/70.
Beneficiario: Iluminaciones Rivas, S.A.
Subvención: 8.046,05 €.

Expediente: CO/FCS2000/56.
Beneficiario: Técnicas Andaluzas de Centrifugación, S.L.
Subvención: 10.212,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/75.
Beneficiario: Talleres Flamar, S.L.
Subvención: 4.115,97 €.

Expediente: CO/FCS2000/59.
Beneficiario: Cerramientos Industriales Los Pedroches, S.L.
Subvención: 10.317,87 €.

Expediente: CO/FCS2000/77.
Beneficiario: DISPESUR, S.L.
Subvención: 12.020,24 €.

Expediente: CO/FCS2000/60.
Beneficiario: Carrocerías Alamos, S.L.
Subvención: 6.899,62 €.

Expediente: CO/FCS2000/78.
Beneficiario: Talleres López Garrido, S.A.
Subvención: 7.173,09 €.

Expediente: CO/FCS2000/61.
Beneficiario: Cordobesa de Automoción, S.A.
Subvención: 2.429,60 €.

Expediente: CO/FCS2000/81.
Beneficiario: Muebles Hideca, S.L.
Subvención: 1.545,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/105.
Beneficiario: Hormigones El Sastre, S.L.
Subvención: 5.605,88 €.

Expediente: CO/FCS2000/82.
Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Automóviles y Tractores «CIATCO».
Subvención: 10.515,60 €.

Expediente: CO/FCS2000/89.
Beneficiario: R.B. Climatización, S.L.
Subvención: 20.707,69 €.

Expediente: CO/FCS2000/84.
Beneficiario: Montajes Eléctricos Rafael Pérez, S.L.
Subvención: 8.798,82 €.

Expediente: CO/FCS2000/111.
Beneficiario: Gonsa Aluminios, S.L.
Subvención: 8.270,39 €.

Expediente: CO/FCS2000/85.
Beneficiario: Anpeto, S.L.
Subvención: 6.411,48 €.

Expediente: CO/FCS2000/113.
Beneficiario: Juan Olmo Domínguez.
Subvención: 6.670,30 €.

Expediente: CO/FCS2000/86.
Beneficiario: Fernando García Sánchez, S.A.
Subvención: 591,27 €.

Expediente: CO/FCS2000/67.
Beneficiario: David Pérez Barrientos.
Subvención: 3.576,02 €.

Expediente: CO/FCS2000/90.
Beneficiario: Sisvent, S.C.A.
Subvención: 3.954,67 €.

Expediente: CO/FCS2000/64.
Beneficiario: Confermoda 2000, S.L.
Subvención: 8.218,64 €.

Expediente: CO/FCS2000/103.
Beneficiario: Alcoclima, S.L.
Subvención: 8.610,98 €.

Expediente: CO/FCS2000/96.
Beneficiario: Bujo, S.A.
Subvención: 8.826,10 €.

Expediente: CO/FCS2000/109.
Beneficiario: Envases Vega del Guadalquivir, S.C.A.
Subvención: 1.101,36 €.

Expediente: CO/FCS2000/71.
Beneficiario: Francisco Moreno López, S.L.
Subvención: 5.077,94 €.

Expediente: CO/FCS2000/76.
Beneficiario: Editorial Cordobesa de Publicaciones, S.L.
Subvención: 52.081,72 €.

Expediente: CO/FCS2000/100.
Beneficiario: INEYLUZ, S.L.
Subvención: 3.365,31 €.

Expediente: CO/FCS2000/108.
Beneficiario: Rumi Formularios, S.L.
Subvención: 5.848,90 €.

Expediente: CO/FCS2000/103.
Beneficiario: Alcoclima, S.L.
Subvención: 8.610,98 €.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «RENOVACION Y MEJORAS DE LOS ASCENSORES EN SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD» (ORDEN DE 29.12.98) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. PROGRAMA 72A

Expediente: CO/RMA/21.
Beneficiario: Zardoya Otis, S.A.
Subvención: 3.021,00 €.

Expediente: CO/RMA/22.
Beneficiario: Disa Ascensores, S.L.
Subvención: 601,01 €.

Expediente: CO/RMA/23.
Beneficiario: General Elevadores XXI, S.L.
Subvención: 601,01 €.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «INSTALACIONES DE COGENERACION Y DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MEDIO RURAL» (ORDEN DE 21.1.00) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/IDE/63.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 9.052,22 €.

Expediente: CO/IDE/64.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 26.117,18 €.

Expediente: CO/IDE/65.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 21.958,69 €.

Expediente: CO/IDE/66.
Beneficiario: Eléctrica Los Pélayos, S.A.
Subvención: 7.575,03 €.

Expediente: CO/IDE/67.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 6.479,39 €.

Expediente: CO/IDE/68.
Beneficiario: Hidroeléctrica el Cerrajón, S.L.
Subvención: 9.588,89 €.

Expediente: CO/IDE/69.
Beneficiario: Hidroeléctrica el Cerrajón, S.L.
Subvención: 9.751,18 €.

Expediente: CO/IDE/70.
Beneficiario: Empresa Eléctrica Martín Silva Pozo, S.L.
Subvención: 62.834,45 €.

Expediente: CO/IDE/71.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 20.919,68 €.

Expediente: CO/IDE/72.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 87.343,19 €.

Expediente: CO/IDE/73.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 24.642,48 €.

Expediente: CO/IDE/74.
Beneficiario: Eléctrica Belmezana, S.L.
Subvención: 16.946,18 €.

Expediente: CO/IDE/75.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 8.305,50 €.

Expediente: CO/IDE/76.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 9.472,40 €.

Expediente: CO/IDE/77.
Beneficiario: Eléctrica Latorre, S.L.
Subvención: 23.140,60 €.

Expediente: CO/IDE/78.
Beneficiario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L.
Subvención: 19.178,25 €.

Expediente: CO/IDE/79.
Beneficiario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L.
Subvención: 12.891,55 €.

Expediente: CO/IDE/80.
Beneficiario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L.
Subvención: 42.438,20 €.

Expediente: CO/IDE/81.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 36.362,55 €.

Expediente: CO/IDE/82.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 21.176,05 €.

Expediente: CO/IDE/83.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 27.222,65 €.

Expediente: CO/IDE/84.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 50.011,50 €.

Expediente: CO/IDE/85.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 23.163,00 €.

Expediente: CO/IDE/86.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 34.806,80 €.

Expediente: CO/IDE/87.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 21.723,91 €.

Expediente: CO/IDE/88.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 33.189,98 €.

Expediente: CO/IDE/89.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 64.488,55 €.

Expediente: CO/IDE/90.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 124.421,15 €.

Expediente: CO/IDE/91.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 8.925,00 €.

Expediente: CO/IDE/92.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 54.391,40 €.

Expediente: CO/IDE/93.
Beneficiario: Poliamida Aluminio Peñarroya-Pueblonuevo, S.A.
Subvención: 625.052,48 €.

Expediente: CO/IDE/95.
Beneficiario: Compañía Energética de Pata de Mulo, S.L.
Subvención: 817.376,32 €.

RESOLUCIONES DE EXPDES. DE «INVERSIONES EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y APROVECHAMIENTO CENTRALIZADO DE ENERGIAS RENOVABLES» (ORDEN DE 22.6.01) CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/ER/9.
Beneficiario: Bioenergía Santamaría, S.L.
Subvención: 1.202.023,51 €.

Expediente: CO/ER/1.
Beneficiario: Maestre Escuela, S.L.
Subvención: 32.400,00 €.

Expediente: CO/ER/6.
Beneficiario: Proeisol, S.L.
Subvención: 129.600 €.

Expediente: CO/ER/7.
Beneficiario: Coinposa, S.L.
Subvención: 129.600 €.

Expediente: CO/ER/8.
Beneficiario: Covap, S.C.A.
Subvención: 129.600 €.

Expediente: CO/ER/4.
Beneficiario: Hidroeléctrica de Alcolea, S.L.
Subvención: 928.763,63 €.

Expediente: CO/ER/11.
Beneficiario: Biomosas de Puente Genil, S.L.
Subvención: 817.376,46 €.

RESOLUCIONES DE EXPDES. DE «AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MINERIA» (ORDEN DE 22.1.01) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/FM/2.
Beneficiario: Explotaciones Mineras de Córdoba, S.A.
Subvención: 99.993,32 €.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se conceden becas al amparo de la normativa que se cita.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2003 (BOJA núm. 133, de 14 de julio), la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera convocó becas de formación de personal investigador, dentro del marco del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza y al amparo de la Orden de 30 de agosto de 2002 (BOJA núm. 109, de 17 de septiembre).

La Ley 1/2003, de 10 de abril, creó el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, como Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, cuyos Estatutos se aprobaron por Decreto 359/2003, de 22 de diciembre. La Disposición Adicional Segunda del citado Decreto dispone que el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se subrogará en los derechos y obligaciones de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, respetando en todo caso los derechos de terceros afectados.

En virtud de lo anterior, una vez tramitado el correspondiente expediente y a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y Valoración de Becas, este Instituto en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Adjudicar las becas convocadas a los beneficiarios que figuran en el Anexo de esta Resolución, donde además se indica la beca adjudicada, centro y tutor.

La fecha de incorporación, es el 2 de enero de 2004.

La dotación mensual para las becas del tipo B, «Tecnólogos», será por un importe bruto de 901,52 euros. La dotación mensual para las becas del tipo C, «Predoctorales», será por un importe bruto de 961,62 euros. La dotación mensual para las becas del tipo D «Postdoctorales», será por un importe bruto de 2.250,00 euros.

La forma de pago y dotación de las becas, quedan definidos en el apartado cuarto, puntos 1 a 4, de la Resolución de 28 de mayo de 2003, por la que se convocan Becas de Formación de Personal Investigador en los ámbitos agrario y pesquero. Del mismo modo, en el apartado noveno, punto 1, se describen las condiciones del beneficiario, así como el plazo y forma de justificación de la finalidad de la beca.

Las becas se financiarán con cargo al concepto presupuestario 780.00 del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, según disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de enero de 2004.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.